I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002020

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 27 NOV. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°103/4069/2015; el Memorándum N°1000/525/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1630/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de septiembre de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1630/2015, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 28 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** R.U.T. N°65.099.957-6, con Personalidad Jurídica N°1024-2015, representado por su Presidente don **Carlos Yáñez Sepúlveda,** Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $819.150.- (ochocientos diecinueve mil ciento cincuenta pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, esto es, para la adquisición de implementación deportiva y toldo plegable.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002020

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA"

En Cerrillos, a 28 de Septiembre de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** Personalidad Jurídica Nº1024-2015 , R.U.T. Nº65.099.957-6, representado por su Presidente don **CARLOS YAÑEZ SEPULVEDA,** cédula de identidad Nº [redacted] con domicilio en [redacted] se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 99ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1630/2015, de fecha 23 de Septiembre de 2015, se otorga al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA"** una subvención de $819.150.- (ochocientos diez y nueve mil ciento cincuenta pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención 2015,esto es ,para la adquisición de implementación deportiva y toldo plegable.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **CARLOS YAÑEZ SEPULVEDA,** en representación del **CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS YAÑEZ
C.D. LA ARIKA

CLUB DEPORTIVO SOCIAL "LA ARIKA"
p.p. CARLOS YAÑEZ SEPULVEDA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV